MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contratación

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 01/18 "AMPLIACION Y REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL" – PAC ID Nº342032

Alto Vera, 27 de Marzo de 2018

Señor:

Hernán Ariel Avalos Ortiz

Intendente Municipal

Presente

En la ciudad de Alto Vera, Departamento de Itapúa, el Responsable de la UOC Sr. Guido Avalos, en cumplimiento del art. 10 del DR 21.909/03 numeral 9 de la Ley 2051/03, que establece: …*evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere,* emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del **Procedimiento de la LCO Nº 01/18 "AMPLIACION Y REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL" – PAC ID Nº342032**

En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 27 de Marzo de 2018 a las 07:20 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso la siguiente empresa:

a. **NELI SERVICIOS, de la señora SEVERA VILLAR FERNANDEZ:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es de Gs**. 276.560.000 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones quinientos sesenta mil).-**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizó ninguna.-

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los

precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.-

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº OFERENTE	EMPRESA	OFERTA PRESENTADA GS. IVA INCLUIDO
1	NELI SERVICIOS	276.560.000

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	RIVEROS CONSTRUCCIONES
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

D) Documentos legales	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;*	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
iv. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20% de la oferta presentada.	CUMPLE
v. Referencias que confirmen un desempeñe satisfactorio.	CUMPLE
vi. Si la experiencia ha sido como subcontratista acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
vii. Corriculum profesional residente.	CUMPLE
viii. *Constancia de entrega de obras con satisfacción.*	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. *[Constancia de entrega de obras con satisfacción]*	CUMPLE
ii. [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada]	CUMPLE
iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	CUMPLE
iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. *[Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].*	CUMPLE
ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	

i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	CUMPLE
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	CUMPLE
iv. en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
v. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	NO APLICA

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla que se anexa al presente informe.-

En ese orden surge que del análisis legal de la EMPRESA PARTICIPANTE que si **CUMPLE O NO CUMPLE** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC y del IAO., a continuación se detalla la situación de las empresas:

- La única oferta presentada fue la de la empresa **NELI SERVICIOS, y CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formales del PBC, por lo que **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Y por tanto se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el PBC
  - *a)* ***Capacidad legal****: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcciones en general", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato.*
  - *b)* ***Capacidad financiera:*** *el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar el contrato. La facturación anual de los últimos tres años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva.*
  - *c)* ***Capacidad técnica:*** *El oferente demuestra contar con experiencia en provisiones similares mediante facturas y contrato adjuntados.*
- La empresa **NELI SERVICIOS CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC, en base a ello su oferta es aceptada de acuerdo a las disposiciones legales previstas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, se observa que la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, cuyo precio se encuentra dentro de la disponibilidad del presupuesto correspondiente, por lo que **se recomienda** de acuerdo al art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03**"**, la adjudicación del objeto del procedimiento de la **LCO Nº 01/18 "AMPLIACION Y REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL" – PAC ID Nº342032** a la empresa **NELI SERVICIOS**, propiedad de la señora SEVERA VILLAR

FERNANDEZ con RUC Nº 3.429.548-8, domiciliado en el distrito de Ayolas-Misiones, por la suma de Gs**. 276.560.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL), IVA incluido, y cuya forma de pago será conforme a los documentos del llamado.** Se recuerda a la Intendencia que para el caso de que no se cuente con tres ofertas susceptibles de ser analizadas podrá acogerse a la salvedad prevista en la Ley.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Sr. Guido Avalos
Responsable de la U.O.C